

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**20045**

**RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia la convocatoria de proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría de Ordenanza, en turno de promoción interna.**

En el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) se concretaron las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no podían ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, fijándose el número total de personal laboral de nuevo ingreso en la Agencia Tributaria para las diferentes categorías. .

Una vez determinada por la Agencia Tributaria la distribución por categorías de esos puestos de trabajo de necesaria cobertura, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 19 y siguientes del Convenio Colectivo de su personal laboral, se dio inicio al ciclo de provisión interna, previo a su oferta en convocatoria libre para personal de nuevo ingreso.

Finalizado el procedimiento de cobertura en concurso de traslados, las vacantes de necesaria cobertura han de ser ofrecidas en turno restringido de promoción interna, cuya convocatoria se desarrollará conforme a los criterios generales fijados por la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Estudio (C.P.V.I.E.) en su reunión de 1 de abril de 2004., en virtud de las facultades que le otorga el artículo 3.2.k) del Convenio Colectivo.

De conformidad con lo señalado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para proveer, por el turno de promoción interna, las plazas de personal laboral fijo de la categoría profesional de Ordenanza que figuran relacionadas en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán presentar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790), que les será facilitado en los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Cen-

tro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, se incluirán en la página web de la Agencia Tributaria ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)).

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «BOE» de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Sr. Presidente del Tribunal.

### ANEXO

#### Vacantes objeto de la convocatoria

Categoría Ordenanza – Grupo Profesional VII	
<i>Delegación Especial Andalucía</i>	
Delegación Granada.....	1
Administración. Loja (Granada).....	1
Administración Úbeda (Jaén) .....	1
Administración Vélez-málaga (Málaga).....	1
<i>Delegación Especial Aragón</i>	
Administración Monzón (Huesca) .....	1
Administración Alcañiz (Teruel) .....	1
<i>Delegación Especial Asturias</i>	
Delegación Oviedo.....	2
Administración Mieres.....	1
Administración Luarca .....	1
<i>Delegación Especial Illes Balears</i>	
Delegación Illes Balears .....	1
<i>Delegación Especial Canaria</i>	
Delegación Las Palmas.....	3
Delegación Las Palmas (Aduana Marítima).....	1
Administración Lanzarote .....	1
Administración Sta. M.ª Guía (Gran Canaria) .....	1
Administración Arona (Tenerife).....	1
Administración La Palma.....	1
<i>Delegación Especial Cantabria</i>	
Delegación Cantabria.....	1
<i>Delegación Especial Castilla-La Mancha</i>	
Delegación Ciudad Real .....	1
Administración Valdepeñas (Ciudad Real) .....	1

Categoría Ordenanza – Grupo Profesional VII	
<b>Delegación Especial Castilla León</b>	
Administración Miranda Ebro (Burgos).....	1
Delegación Soria .....	1
<b>Delegación Especial Cataluña</b>	
Administración Gracia (Barcelona).....	1
Administración Terrassa (Barcelona).....	2
Administración Badalona (Barcelona) .....	1
Administración Sabadell (Barcelona).....	1
Administración San Cugat (Barcelona) .....	1
Administración Granollers (Barcelona) .....	1
Administración Berga (Barcelona).....	1
Delegación Tarragona.....	2
<b>Delegación Especial Extremadura</b>	
Administración Zafra (Badajoz).....	1
Administración Plasencia (Cáceres).....	1
<b>Delegación Especial Galicia</b>	
Administración Ribeira (A Coruña).....	1
Delegación Lugo .....	1
<b>Delegación Especial Madrid</b>	
Administración Aduanas Barajas (Madrid) .....	1
Administración Chamartín (Madrid) .....	2
Administración Ciudad Lineal (Madrid).....	2
<b>Delegación Especial País Vasco</b>	
Delegación Vizcaya .....	2
<b>Delegación Especial La Rioja</b>	
Administración Haro .....	1
<b>Delegación Especial Valencia</b>	
Administración Denia (Alicante).....	1
Delegación Valencia .....	2
<b>Servicios Centrales-Madrid</b>	
Dirección Agencia (*).....	1
Dpto. Recaudación Tributaria.....	1
Dpto. Aduanas e Impuestos Especiales .....	1
Dpto. Recursos Humanos y AA.EE. ....	1
Dpto. Recursos Humanos y AA.EE. (*) .....	1
Total .....	54

(\*) Turno de tarde.

**20046** RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia la convocatoria de proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo de las categorías de Oficial Primera de Oficios y de Analista de Laboratorio, en el marco de consolidación de empleo temporal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para proveer, en el marco del proceso de consolidación, las plazas de personal laboral fijo de las categorías profesionales de que figuran relacionadas en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán presentar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790), que les será facilitado en los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, se incluirán en la página web de la Agencia Tributaria ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)).

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Presidente, PD (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Sr. Presidente del Tribunal.

## ANEXO

### Plazas convocadas

Localidad	Categoría	N.º plazas	Parte específica programa oposición
Barcelona.	Oficial 1ª de oficios .....	1	1
Madrid.	Oficial 1ª de oficios .....	1	1
S. C. Tenerife.	Oficial 1ª de oficios .....	1	2
Sevilla.	Analista de Laboratorio .....	1	3
Total plazas .....		4	

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**20047** ORDEN INT/3872/2004, de 11 de noviembre, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, convocadas mediante Orden INT/713/2004, de 8 de marzo (Boletín Oficial del Estado núm. 68 del 19 de marzo), y de acuerdo con la Certificación emitida por el Tribunal Calificador de dichas pruebas selectivas,

Este Ministerio del Interior acuerda:

Primero.—Hacer pública como anexo I de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados en la fase de oposición, por orden de puntuación obtenida y con indicación del número del documento nacional de identidad.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar, en el Registro de la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, 28, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos: